

Desfijar 23-08-23



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 14 de Agosto del 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo ADRIANA SANCHEZ PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No 52.753.342 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de BOSA manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20230731182961	Local Gobierno	Juan Carlos	Bogotá

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	* No concierne al señor Juan en este inmueble
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	Agosto 11 de 2023		
2º. VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	ADRIANA SANCHEZ PEÑA
FIRMA	Adriana Sanchez
No DE IDENTIFICACIÓN	52.753.342 de Bogotá



**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 15-08-23 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 23-08-23, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

### INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Este formato se tiene como apoyo en la devolución del intento de notificación de la comunicación externa, el colaborador motorizado será el encargado de diligenciar este formato y relacionar el motivo de devolución, en este caso se solicita el diligenciamiento de los campos con el fin que este documento se cargue como anexo al radicado de salida, como soporte del proceso de notificación realizado por el notificador, los pasos a seguir para diligenciar este formato es la siguiente:

**Fecha:** Campo a diligenciar con la fecha en la que se realiza la visita al predio y la confirmación de la devolución.

**Declaración Juramentada:** Apartado a diligenciar donde se relaciona la información personal requerida del notificador, así mismo el nombre de la entidad productora de la comunicación oficial externa.

**Radicado:** Campo a diligenciar con el número de radicado asignado al comunicado externo mediante el aplicativo de gestión documental.

**Dependencia remitente:** Campo a diligenciar con el código o nombre de la dependencia productora del comunicado externo.

**Destinatario:** Campo a diligenciar con el nombre del destinatario relacionado en el comunicado externo.



Bogotá, D.C.  
(573)

Señor  
Juan Gualberto Cifuentes Gómez  
jcifuentes1@hotmail.com  
Calle 6A No 19A - 14  
Bogotá, D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: Radicado Número 20234602809802

Cordial Saludo,

Por medio del presente se da trámite a su petición la cual fue registrada bajo el número de la referencia, en la que denunció: "(...) EN EL BARRIO BOSA JIMENEZ DE QUESADA EN LA TRANSVERSAL 80H # 65F-36 SUR SE REALIZO LA DEMOLICION TOTAL DEL PREDIO Y ACTUALMENTE REALIZANDO UNA OBRA SIN LICENCIA NI PLAN DE MANEJO DE TRANSITO Y YA VAN EN EL TERCER PISO (...)"

Al respecto y en atención a su requerimiento, me permito manifestarle que, se ordenó la visita a un profesional de apoyo del Área de Gestión Policiva y Jurídica, para que, dentro de los operativos de Inspección y Vigilancia, se realice la verificación de la presunta obra y con base en lo evidenciado, se proceda a realizar un informe técnico mediante el cual se podrán determinar presuntas conductas contrarias al Plan de Ordenamiento Territorial POT de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021, de los instrumentos de planificación, las licencias o cualquier norma urbanística vigente, y en el eventual caso de constituirse infracción, se someterá a reparto para que sea de conocimiento de las Inspecciones de Policía de la Localidad; en adelante, deberá surtirse efecto a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, donde se garantizará en todo caso el derecho a la defensa del presunto contraventor y la audiencia pública de la que trata el principio de oralidad.

Finalmente, se da traslado a la Estación Séptima de Policía de Bosa mediante el radicado No. 20235731182941, para que en el marco de sus competencias y de conformidad con el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se adelanten rondas de control con el fin de mitigar presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, garantizando la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

[alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo:1 Oficio N° 20235731182941

Proyectó: Juana Marina Murray – Contratista

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Profesional ALB



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235731182941

Fecha: 30-07-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(573)

Teniente Coronel  
Ángel Manuel Urapela Gómez  
Comandante  
Estación Séptima de Policía de Bosa  
Calle 65 J Sur No. 77 N – 23  
mebog.e7@policia.gov.co  
Bogotá, D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicado No. 20234602809802 (Al responder, favor citar este número)

Cordial saludo,

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a la entidad a su cargo el radicado del asunto en referencia, a través del cual el señor Juan Gualberto Cifuentes Gómez manifiesta: "(...) EN EL BARRIO BOSA JIMENEZ DE QUESADA EN LA TRANSVERSAL 80H # 65F-36 SUR SE REALIZO LA DEMOLICION TOTAL DEL PREDIO Y ACTUALMENTE REALIZANDO UNA OBRA SIN LICENCIA NI PLAN DE MANEJO DE TRANSITO Y YA VAN EN EL TERCER PISO (...) "

En atención a lo anterior y siendo de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control en la dirección denunciada con el fin de mitigar presuntos comportamientos contrarios a la convivencia, e integridad urbanística, y de este modo garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este importante sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 Oficio No; 20234602809802

Proyecto: Juana Marina Murray – Contratista

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Profesional ALB





Adriana

hoy a la(s) 7:04 a. m.

